



Salta, 17 de febrero de 2.009.-

RESOLUCION GENERAL N° 012/09.-

REF. : CONSIDERAR cumplido en término las obligaciones correspondientes al PAGO DE CANON ANUAL 2.009, hasta el día 27/02/2.009.-

VISTO la Ordenanza N° 12.277, mediante la cual se establece el vencimiento para el Pago de Canon, para Remises, Taxis, Transporte Escolar y Especial, en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento hasta el 10 de febrero y la segunda hasta el 10 de agosto de cada año, y

CONSIDERANDO:

QUE el vencimiento que se estableció como fecha original para el pago de las obligaciones correspondientes al Pago de Canon, el día 10 de febrero/2.009, se encuentra vencido;

QUE hubo gran afluencia de público contribuyente para abonar en los días cercanos a los vencimientos fijados por la Ordenanza N° 12.277,

QUE es objetivo de esta Dirección General establecer las condiciones necesarias para que el universo de contribuyentes y responsables puedan cumplir sus obligaciones tributarias con el menor costo posible;

QUE el Director General de Rentas posee las facultades delegadas al Organismo Fiscal, contempladas en el Artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias;

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-CONSIDERAR cumplido en término hasta el día **27 de febrero de 2.009**, el pago de las obligaciones correspondientes al **PAGO DE CANON 2009, para Remises Taxis, Transporte Escolar y Transporte Especial**, cuyo vencimiento original operaba el día 10 de febrero/2.009, por las razones invocadas en los considerandos.-_____

ARTICULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección de Tesorería, Dirección General de Sistemas y a las dependencias de esta Dirección General.-_____

ARTICULO 3°.- PUBLIQUESE en el Boletín Municipal y **archívese** _____
mct.